

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.139, DE 28.11.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **BROADCAST INVERSIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.436.423-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Constitución**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 104,9 MHz; estudio ubicado en Tacna N° 1220, Oficina 101-102, comuna de San Javier, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 35' 32" Latitud Sur, 71° 44' 03" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Belloto N° 1838, comuna de Constitución, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 19' 57" Latitud Sur, 72° 25' 15" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Dipolo coaxial; 1,0 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo coaxial	25,5	0	0	0	0	0,88

- Largo de cable alimentador : 43,6 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,0 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

